



PUBLICADAS EN EL BOCYL DE 7 DE MAYO DE 2020

PROGRAMA DE AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 EN LOS ALQUILERES DE VIVIENDA HABITUAL

QUIEN PUEDE BENEFICIARSE

Personas mayores de edad con vivienda habitual en Castilla y León con contrato de alquiler, y que reúnan simultáneamente estos

REQUISITOS:

- Que por efecto del COVID hayan **perdido ingresos** y estén en desempleo, ERTE, reducción de jornada por cuidado, o cese de actividad. El límite de ingresos netos de la unidad familiar será, 3 veces el IPREM mensual en el mes anterior a la solicitud de la ayuda. Podrá superarse según sea la composición de la unidad familiar.
- Que el **alquiler, más los gastos y suministros básicos** (comunidad, luz, gas, etc.) supongan, al menos, un **35% de los ingresos** netos.
- Estar al **corriente de pago del alquiler de los tres meses anteriores** a la fecha de solicitud.
- No tener en propiedad o usufructo otra vivienda en España** (con excepciones), ni tener parentesco hasta segundo grado con quien alquila la vivienda, ni estar en sociedad con él.

El cumplimiento de requisitos deberá **justificarse documentalmente** y cualquier cambio deberá comunicarse a la Administración.

CARACTERÍSTICAS

SON AYUDAS FINALISTAS

DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ORDEN DE ENTRADA DE LA SOLICITUD COMPLETA

COMPATIBLE CON CUALQUIER OTRA AYUDA SIEMPRE QUE NO SE SUPERE EL 100% DEL ALQUILER

DEBERÁ JUSTIFICARSE EL GASTO MEDIANTE RECIBO BANCARIO

CUANTÍA: EL 100% DEL ALQUILER CON UN MÁXIMO DE 500 €. 2.000 SI SE SOLICITO PRESTAMO AVALADO

PODRÁ FINANCIARSE ENTRE UNA Y CUATRO MENSUALIDADES

PODRÁ RECIBIRSE AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DESDE ABRIL

PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN

ENTRE EL **14 DE MAYO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE** DE MANERA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE **WWW.TRAMITACASTILLAYLEON.JCYL.ES**

O PRESENCIALMENTE EN OFICINAS DE **CORREOS**, EN **MODELO NORMALIZADO**

(MAS ADELANTE, TAMBIÉN PRESENCIALMENTE EN LOS REGISTROS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN)

MAS INFORMACIÓN EN WWW.CCOOCASTILLAYLEON.ES